

EXP-UNC: 0009679/2018

Córdoba,

12 ABR 2018

VISTO

Las notas presentadas por los alumnos Barrera, Marcos Andrés (Leg. 33392683) y Brusco, Julieta Maria (Leg. 35524225) del Departamento Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicitan verificación de actas dado que no tienen acreditadas las materias Pintura I de plan 2013 y Grabado I del plan 1985 respectivamente [fs.1Y 6(1)]; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Barrera, Marcos Andrés (Leg 33392683) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Pintura I en fecha 06/11/2017 con nota 8 (Ocho) puntos (fs. 3) y que, según Informe de Oficialía (fs.4), dicho alumno figura NO PROMOCIONAL en Acta N° 2017100796 (3034) de fecha 06/11/2017 de la mencionada materia;

Que la alumna Brusco, Julieta Maria (Leg. 35524225) presenta copia de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizada, en la que consta haber aprobado por promoción la materia Grabado I en fecha 15/11/2013 con nota 9 (Nueve) puntos [fs. 6(3)] y que, según Informe de Oficialía [fs.6(4)], la misma alumna figura NO PROMOCIONAL en Acta N° 2013100679 (1853) de fecha 04/11/2013 de la mencionada materia;

Que todos los datos de las libretas de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión [fs.5 y 6 (5)] con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Ángel Rodríguez;

Que en ambos casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta N° 2017100796 (3034) de fecha 06/11/2017 de la materia Pintura I del Plan 2013, asentándole al alumno Barrera, Marcos Andrés (Leg. N° 33392653) la nota 8 (Ocho);

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Acta N° 2013100679 (1853) de fecha 04/11/2013 de la materia Grabado I del Plan 1985, asentándole a la alumna Brusco, Julieta Maria (Leg. N° 35524225) la nota 9 (Nueve);

EXP-UNC: 0009679/2018

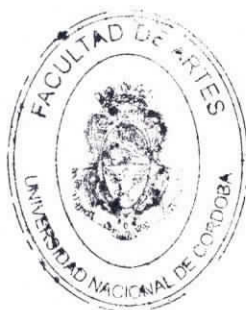
ARTÍCULO 3º: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondientes;


ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
MP

0215


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba